

DECRETO No. 1119 DE 2024

Por el cual se **Declara Vacante** en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al(a) C.E Santo Angel Sede Maria Auxiliadora del Municipio de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decretos 2277/79, 1278/2002, Decreto 1950/73 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 258 del 02 de junio de 1994, se efectuó Nombramiento al(a) Señor(a) MARIA ANTONIA OSTOS COLMENARES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68286135, quien se posesionó el 02 de agosto de 1994, actualmente desempeña en Propiedad el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, en el área de desempeño Primaria, asignado(a) al(a) C.E Santo Angel, Sede Maria Auxiliadora del Municipio de Arauca Departamento de Arauca.

Que según Registro Civil de Defunción No. 11431386, expedido por la Registraduría Nacional de Estado Civil, certifica que el(la) Señor(a) MARIA ANTONIA OSTOS COLMENARES, (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 68286135, falleció el 23 de agosto de 2024, en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 artículo 22 del Decreto 1950 de 1973, es procedente declarar vacante un cargo por: **Por muerte del empleado.**

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directivos docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante a partir del 24 de agosto de 2024, el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, en el área de desempeño Primaria, asignado(a) al(a) C.E Santo Angel, Sede Maria Auxiliadora del Municipio de Arauca Departamento de

DECRETO No. 1119 DE 2024

Por el cual se **Declara Vacante** en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al(a) C.E Santo Angel Sede Maria Auxiliadora del Municipio de Arauca.

Arauca, desempeñado por el(la) Señor(a) MARIA ANTONIA OSTOS COLMENARES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68286135, nombrado(a) en Propiedad mediante Decreto No. 258 del 02 de junio de 1994, posesionado(a) 02 de agosto de 1994 y según Registro Civil de Defunción Nro. 11431386, falleció el 23 de agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

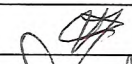
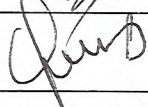
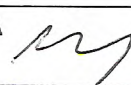
ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales en lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 12 SEP 2024


ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Wilfredo Tabarquino Acero	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			